

DECRETO ALCALDICIO N° 2496 /
AUTORIZA MODIFICACION DECRETO ALCALDICIO
QUE INDICA.
REQUINOA,

15 SEP 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 otras leyes para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.866, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2466 de fecha 10.09.2025, que autoriza proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**ARRIENDO CAMION TOLVA**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por; la Srta. Elisa Herrera V., Constructor Civil, Secpla, el Sr. Guillermo Arias del C. Constructor Civil, Secpla, y el Sr. Víctor Martínez G., Constructor Civil, D.O.M., o quienes los subroguen.

El Memo N° 1195 de fecha 11.09.2025, del Director de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar modificación del **Decreto Alcaldicio N° 2466 de fecha 10.09.2025**, correspondiente al proceso de Licitación Pública el cual aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Suministro Arriendo Camión Tolva, en lo siguiente:

➤ **DICE** :

13.1.- Licitación Pública mayor a 100 U.T.M (LE)

13.2.- El presupuesto disponible es RESERVADO.

➤ **DEBE DECIR** :

13.1.- Licitación Pública mayor a 100 U.T.M menor a 1.000 U.TM. (LE)

13.2.- El presupuesto disponible es \$8.000.000.

DECRETO :

AUTORIZASE modificación del **Decreto Alcaldicio N° 2466**, de fecha **10.09.2025**, en lo siguiente:

➤ **DEBE DECIR** :

13.1.- Licitación Pública mayor a 100 U.T.M menor a 1.000 U.TM. (LE)

13.2.- El presupuesto disponible es \$8.000.000.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/ DJMS/GADC/adr.-

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)